

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Circasia Quindío

Mayo diez (10) de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso	: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	: BANCO PICHINCHA S.A.
Demandada	JHON JAIRO RAMIREZ RUIZ
Radicación	: 6319040890022017 00086 00
Sustanciación	: 0133

Teniendo en cuenta el poder constituido por la entidad demandante, en el memorial que antecede, se RECONOCE personería, al abogado JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO, identificado con la cedula de ciudadanía número 8.163.046 y Tarjeta Profesional Número 157.745 del C.S.J, en los términos del poder a él otorgado por parte de la entidad demandante. Se ordena compartir link del expediente digital al profesional del derecho.

NOTIFIQUESE,

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
Jueza

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN ESTADO EL

14 DE MAYO DE 2024

JACKELINE BELTRAN SERNA
SECRETARIA

Firmado Por:
Adriana Gaviria Marquez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e49d45308f1456cbda3b56491627167068b38625eb0290b8eb0a010624dfecaf
Documento generado en 10/05/2024 10:00:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>